

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIOS DE MORALES, PIENDAMÓ, SILVIA Y TOTORÓ-CAUCA**

**ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO
“TOTOQUAMPA “**

**RESOLUCIÓN 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL
INTERIOR DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS
NIT 817.004.984 Dv4**

**TERMINOS DE REFERENCIA 007 DE 2022 EN EL MARCO DE LA
RESOLUCIÓN 229 DEL 23 DE JULIO 2021**

**PROCESO CONTRACTUAL DE MODALIDAD DIRECTA PARA LA EJECUCION
DE UN PIDAR**

**OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL
SOCIOEMPRESARIAL DEL PROYECTO “MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LA
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO
“TOTOQUAMPA”, A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS
GANADEROS DOBLE PROPÓSITO Y SISTEMA GANADERO DE CEBA”.**

”.

JUNIO DEL 2023

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado **"MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOQUAMPA", A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPÓSITO Y SISTEMA GANADERO DE CEBÁ"**, mediante la expedición de la Resolución 229 del 23 de julio de 2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 229 de 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

B. NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato de prestación de servicios profesionales – CPS.

C. PUBLICACIÓN

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial NO. 9, en cartelera de la Gobernación de Cauca y en la IPS Totoguampa, Piendamó, Silvia y Totoró-Cauca, por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley.

Nota: en el proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni del aliado comercial, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

Prestar sus servicios profesionales como socioempresarial, en el marco del proyecto denominado **“MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO “TOTOGUAMPA”, A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPÓSITO Y SISTEMA GANADERO DE CEBÁ”**. Aprobada mediante Resolución 229 DEL 23 DE JULIO 2021 por la agencia de desarrollo rural – ADR con el propósito

de cumplir integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto.

3.1 DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO

PERFIL PROFESIONAL	Profesional Administrador de empresas, administrador de empresas agropecuarias, economista y/o carreras afines
EXPERIENCIA REQUERIDA	Experiencia: Profesional socio empresarial con experiencia mínima de 2 años, con experiencia específica en trabajo en áreas socio empresarial en comunidades étnicas, elaboración de informes y organización de archivo, trabajo comunitario y generación de estrategias para la capacitación en áreas administrativas de los sistemas productivos a implementar. Conocimiento y experiencia Cultural: Conocer de las dinámicas organizativas propias de las comunidades étnicas. Formación: Profesional Administrador de empresas, administrador de empresas agropecuarias, economista y/o carreras afines.
CARGO	Profesional Socio empresarial en la ejecución del proyecto “mejorar la calidad de vida a la asociación de autoridades indígenas del oriente caucano “Totoguampa”, a partir del establecimiento de sistemas ganaderos doble propósito y sistema ganadero de ceba”.
OBJETIVO DEL CARGO	Prestar sus servicios como profesional socio empresarial en cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
DURACIÓN DEL CONTRATO	5 meses a partir de la firma y suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCION	Comunidades indígenas de las zonas rurales de los municipios de Silvia, Piendamó, Morales y Totoró, ubicados en el departamento del Cauca pertenecientes a la Asociación Totoguampa.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios profesionales

HONORARIOS	\$ 16.500.000 A todo costo incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos póliza y cualquier otro tipo de gastos que se generen en la ejecución del contrato. Todos los pagos incluyen los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hayan lugar.
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales vencidos una vez aprobado por la Comité técnico de Gestión local del proyecto, por un valor total de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL M/CTE (\$ 3.300.000).
OBLIGACIONES GENERALES	1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 3. Asistir y participar en los comités y reuniones que le indique el Comité Técnico de Gestión Local y que se relacionen con el objeto del contrato. 4. Presentar los informes que le indique el representante legal de la Organización, los establecidos expresamente en el contrato, así como los referidos en la forma de pago. 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales (si aplica) conforme lo establece la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago. 6. Construir la póliza de cumplimiento que respalde el contrato. En caso de prórroga, modificación o suspensión del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la póliza modificada solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada por la Asociación de 7. Guardar la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrado con ocasión del proyecto, por parte del CTGL o la Organización. 8. Conocer y cumplir con el proyecto PIDAR 229-2021. 9. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ADR o la Organización.

	10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar el acompañamiento a la organización frente a temas comerciales, administrativos y de fortalecimiento participativo, para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos del proyecto. 2. Ejecutar sus obligaciones contractuales y desarrollar las actividades que corresponda de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma elaborado por el Coordinador del equipo que será dado a conocer por parte de la Organización y trabajar armónicamente con los demás miembros 3. Participar de las reuniones y dictar capacitaciones y demás jornadas que le indique el Coordinador, de acuerdo con lo establecido en el proyecto. 4. Cumplir con las actividades que le correspondan conforme a lo establecido en el marco lógico o si existe plan de fortalecimiento empresarial del proyecto 5. Elaborar y presentar para aprobación de la Organización, un cronograma de trabajo de acuerdo con los objetivos, metas e indicadores del proyecto. 6. Informar al coordinador del proyecto, sobre situaciones de conflicto que llegare a presentarse que afecte el buen desarrollo del proyecto. 7. Presentar informes de acuerdo con el plan de trabajado establecido. 8. Apoyo a eventos comerciales y empresariales organizadas por la organización. 9. Apoyar las entregas en el marco del PIDAR 229. (Actas de entrega debidamente firmadas por cada beneficiario.) 10. Verificación del cumplimiento de la calidad del suministro contratado antes de la entrega a los beneficiarios. 11. Apoyar en la construcción del informe contable con toda la información y datos requeridos para al efecto. 12. Contribuir a la actualización del Plan de Trabajo vigente a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados.

3.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor total del contrato será por **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL MTCE (16.500.000) m/cte.**

3.3. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará al contratista así:

Un (1) primer pago proporcional a los días de servicios efectivamente prestados a partir de la firma del acta de inicio, b) Se realizará cuatro (4) pagos mensuales por valor de \$ 3.300.000 mes vencido con los respectivos requisitos de pago que son:

- 1) Entregar la respectiva cuenta de cobro, y/o equivalente.
- 2) Presentar los respectivos informes de manera mensual, de acuerdo con los formatos previamente establecidos, con material fotográfico, listado de asistencias y soportes que sean requeridos para avalar el cumplimiento de sus actividades.
- 3) Los informes deben ir avalados por el supervisor que designe la Asociación
- 4) El Futuro Contratista deberá hacer entrega del respectivo pago y soporte de la seguridad social, riesgos y pensiones, conforme a lo establecido por la ley, correspondiente al mes a cobrar y anexo al informe de ejecución de actividades, de acuerdo con el Decreto 1273 del 23 de julio del 2018, incluido riesgo profesional, además de verificar el pago efectivo de las obligaciones correspondientes al contrato suscrito.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5 meses calendario a partir de la firma del acta de inicio.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en las comunidades indígenas de las zonas rurales de los municipios de Silvia, Piendamó, Morales y Totoró, ubicados en el departamento del Cauca pertenecientes a la Asociación Totoguampa.

3.6. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato: Por el diez por diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más, El beneficiario debe ser la ASOCIACIÓN TOTOGUAMPA.

3.7 SUPERVISIÓN

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito serán supervisadas por el representante legal de la organización o por el supervisor que designe la asociación Totoguampa y la Agencia de Desarrollo Rural.

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia, reportar de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato y atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
2. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
3. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
4. Las demás que se deriven del contrato.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

- ✓ Carta de presentación **No Subsanable**
- ✓ Hoja de vida debidamente soportada y firmada. **NO SUBSANABLE**
- ✓ Carta de presentación y declaratoria de no estar inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad **(Anexo no. 1)**
- ✓ Diploma de formación profesional (diploma o acta de grado) **No subsanable.**
- ✓ Experiencia laboral, los certificados deben contener nombre completo del empleado/contratista, número de identificación, fecha de inicio y finalización de actividades y/o funciones realizadas en el cargo. **No subsanable**
- ✓ Matricula profesional cuando haya lugar. **No subsanable**
- ✓ Copia cedula de ciudadanía legible. **Subsanable**
- ✓ Copia de Rut no mayor a 30 días. **Subsanable**
- ✓ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional. **No subsanable**
- ✓ Antecedentes Judiciales- Disciplinarios, Fiscales y medidas correctivas. **Subsanable**
- ✓ Copia de la tarjeta profesional. (Si aplica). **No subsanable**
- ✓ Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana que le impida la contratación y/o ejecución del objeto del presente TDR.
- ✓ **Nota:** Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización

beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR.

Las hojas de vida que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

5.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR IDONEIDAD

Profesional en ingeniería y áreas afines, Administrador de empresas, administrador de empresas agropecuarias, sociólogo y/o carreras afines

5.3. REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Certificados de experiencia emitidas por empleadores o contratantes, estas deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Cargo
- Objeto de contrato
- Fecha inicio
- Fecha terminación
- Actividades desarrolladas

5.4 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación

5.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, una vez sea dado el plazo inicial de 5 días hábiles siguientes, mínimo 1 propuesta, se procede a dar apertura a las ofertas que fueron allegadas, en orden cronológico de recibido una vez habilitado y exento de causales de rechazo se seleccionaran las que cumplan con los requisitos de idoneidad del contratista, las que cumplan con las especificaciones requeridas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
Nivel de formación	Hasta 35 puntos por experiencia profesional: puntos. entre 2.5 y 3 años = 15 puntos Mayor a 3 años = 20 puntos	35%	35
Experiencia comunitaria: Que conozca los procesos políticos organizativos del territorio objetivo del proyecto político organizativo, cultural y social ambiental.	Hasta = 30 puntos.	30%	30
Conocimiento de la zona geográfica, situación técnica, socioeconómica y ambiental de la región, en el área de intervención del proyecto.	Hasta 15 puntos.	15%	15
Conocimiento y experiencia Cultural: Conocer de las dinámicas organizativas propias de las comunidades indígenas y de las cosmovisiones de los pueblos originarios especialmente con los resguardos indígenas objetivo del proyecto.	Hasta 20 Puntos	20%	20
TOTALES		100 %	100

Nota:

- En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, si la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se adjudicará el proceso a dicho proveedor.
- En el evento de presentarse un empate entre los aspirantes y/o participantes a las vacantes se tendrá en orden cronológico de llegada de la misma.
- La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente a la hoja de vida y requisitos mínimos que mayor puntaje obtengan, sin que sea inferior a 65 puntos.

6. CAUSALES DE RECHAZO

- A. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
- B. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos NO SUBSANABLES.
- C. Cuando los documentos soportes de la postulación presenten daños, enmendaduras, tachaduras o daños que impidan su legibilidad.
- D. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

8. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION
apertura de la convocatoria	Fecha: 5 de junio del 2023 Hora: 8 am	Página web: https://www.adr.gov.co Cartelera COTAINDOC Cartelera Unidad Técnica Territorial No. 9 Popayán Cartelera IPS TOTGUAMPA sedes Silvia, Totoró y Piendamó. NOTA: Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira.
recepcion de ofertas		totoquampaecoambiental@gmail.com , lucy.quinonezman@adr.gov.co eluid.perdomo@adr.gov.co
aclaraciones del proceso	Plazo para aclaraciones hasta el 7 de junio del 2023 14:00	En caso de requerir alguna aclaración técnica del proceso estas se presentarán vía correo electrónico totoquampaecoambiental@gmail.com , lucy.quinonezman@adr.gov.co eluid.perdomo@adr.gov.co
cierra de la convocatoria	Fecha: 14 de junio del 2023 Hora: 14:00	A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.
evaluación de la oferta	Fecha: 14 de junio del 2023 Hora: 14:00	El CTGL analizará y evaluará las ofertas que se presenten.

Nota:

- A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.
- La evaluación de las ofertas se hará dentro de los 5 días hábiles, después del cierre de la oferta.
- La organización realizará comunicación con los profesionales seleccionados por medio de correo electrónico y llamada telefónica, dentro de los 5 días hábiles una vez notificado el proponente seleccionado.

9. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los oferentes deberán enviar la propuesta en la modalidad digital en formato PDF a los siguientes correos:

Para: totoquampaecoambiental@gmail.com
lucy.quinonez@adr.gov.co
eliud.perdomo@adr.gov.co

Asunto: presentación hoja de vida profesional socioempresarial TDR 7 PIDAR 229

ANEXO No. 1

CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E

INCOMPATIBILIDADES

Silvia Cauca, XXXXXXXX

**Señores
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO
TOTOGUAMPA
E. S. D.**

Ref.: Términos de Referencia N° 005 del 2022, para la selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 229-2021 expedida por la ADR. Objeto: Prestación de servicios como profesional socio empresarial para el proyecto denominado “MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA A LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO “TOTOGUAMPA” de acuerdo con el marco lógico establecido para el mismo y las obligaciones que de allí se deriven.

Estimados señores:

Yo, [Nombre de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso.
2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO TOTOGUAMPA.**
3. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que en caso de que se acepte mi propuesta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
5. Que con la suscripción de la presente carta de presentación de oferta declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana ni me encuentro en ninguna de las situaciones señaladas en la NOTA 1 del numeral 15 de los términos de referencia.
6. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: XXXXXXXX

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

No. de contacto: